



# **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

## **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

33/2006

Viernes 1 de diciembre de 2016

*\*Denuncian trabajadores y Sindicato Nacional de Mineros, represiones de la empresa Minera Roble de Velardeña, Durango, para impedir su libre elección en el recuento de titularidad del Contrato*

*\*Los afiliados a la Sección 327, le piden al presidente Peña Nieto que intervenga para impedir esas ilegales acciones contra la libertad sindical*

*\*La empresa lanza a golpeadores para impedir se realice el recuento, que de entrada favorece a los trabajadores que desean seguir afiliados al Sindicato Minero que preside Napoleón Gómez Urrutia*

*En una carta, en términos muy respetuosos, los trabajadores de la Sección 327 del Sindicato Nacional Minero y miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la Organización, le piden al presidente Enrique Peña Nieto que impida las represiones de que son objeto por parte de la empresa Minera Roble, SA de CV, que incluyen órdenes de aprehensión contra su líder Jesús Antonio Morones Aguilar.*

*Denuncian, además, que la empresa ilegalmente llamó a la Policía Federal para que interviniera en el asunto, actuando este cuerpo de represión con detenciones de trabajadores y exhibiéndose ante las instalaciones, con el fin de amedrentarlos en su justa lucha por la*



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, actualmente sujeta a revisión ante las autoridades correspondientes.*

*La empresa Minera Roble se ha negado al diálogo para resolver las violaciones que ella ha cometido contra no sólo contra la libertad sindical sino en materia de atropellos contra el Contrato Colectivo de Trabajo, CCT.*

*El miércoles 30 de noviembre del presente año, indicaron los trabajadores, en su gran mayoría realizaron una protesta ante la empresa porque ella indebidamente ha intervenido en los asuntos sindicales que no le competen, como lo establece la Ley Federal del Trabajo, LFT, violando así el derecho humano de libertad sindical que consagra la Constitución Mexicana y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.*

*La actuación de la empresa ha sido y es apoyar al membrete sindical que la mayoría de los trabajadores sindicalizados han rechazado en reiteradas asambleas.*

*Por esta razón, el Sindicato Minero interpuso desde el 23 de noviembre de este año una demanda por la titularidad del CCT ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el núm. de expediente IV/0426/2916. La empresa debe abstenerse de intervenir en un asunto inter-sindical que la norma laboral le tiene prohibido realizar, según el artículo 133, fracción V, de la LFT.*

*“Hacemos de su conocimiento -le dicen al presidente Peña Nieto—que el sindicato opositor ha usado golpeadores en contra de los mineros sindicalizados cuando han realizado las asambleas, que legalmente y estatutariamente han convocado, siendo rechazados los días 9 y 10 de noviembre del presente año, como consta en la prensa y los medios de Durango de esos días”.*





## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*Esa empresa, agregan, pertenece al Grupo Peñoles, propiedad del señor Alberto Bailleres, quien al intervenir ilegalmente en los asuntos sindicales, deshonra la Medalla "Belisario Domínguez" que le otorgara el Senado del país.*

*"Por lo cual atenta y respetuosamente le pedimos que gire Usted sus muy estimadas instrucciones, para que haya respeto al derecho internacional y nacional de libertad sindical en la Velardeña, Durango, en la Minera Roble SA de CV, y se restablezcan las buenas relaciones obrero-patronales, sin la intervención de la empresa en asuntos sindicales.*

*Firman por el Sindicato Minero, los compañeros Nicandro Rodríguez Castillo, Primer Vocal del Consejo General de Vigilancia y Justicia; Alfredo Meza Murillo, Secretario de Seguridad Social, y Constantino Romero González, Secretario de Contrataciones Colectivas.*

*La misiva se envió con copias a los siguientes funcionarios: Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Lic. Alfredo Navarrete Prida, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango. Dr. Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y Dr. Raúl Cervantes Andrade. Procurador General de la República.*